

Acuerdo de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, 11, 47 y 48 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de Transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDLME"), se hace público la decisión del socio único de HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL, con número N.I.F. B19304617 (o "Sociedad Absorbente") y la decisión del socio único de la entidad HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL, con número N.I.F. B19289628 (o "Sociedad Absorbida"), adoptada con fecha de 12 de febrero de 2024, de aprobar la fusión por absorción de HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL en favor de HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL (la "Fusión"). Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL y la transmisión en bloque de su patrimonio social a HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

En adelante, HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL y HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes".

Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado el 27 de diciembre de 2023 y suscrito por el socio único de las Sociedades Participantes con fecha de 29 de diciembre de 2023 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 9 RDLME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad. El proyecto de fusión fue publicado, el día 2 de enero de 2024, en la página web de las sociedades, www.hartmann-fp.com, con los siguientes enlaces: <https://www.hartmann-europe.com/es/the-hartmann-group-en-europa/hartmann-compuesto-profesionales-s-/> y <https://www.hartmann-europe.com/es/the-hartmann-group-en-europa/hartmann-fleet-profesionales-espana-sl/>, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid que procedió a publicar el hecho del depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 11 de enero de 2024.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera

de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que, desde el día 2 de enero de 2024, la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información, o descargarla de la página web www.hartmann-fp.com, con los siguientes enlaces: <https://www.hartmann-europe.com/es/the-hartmann-group-en-europa/hartmann-compuesto-profesionales-s-l/> y <https://www.hartmann-europe.com/es/the-hartmann-group-en-europa/hartmann-fleet-profesionales-espana-sl/>.

En relación con lo anterior, se ha puesto a disposición de los trabajadores, el día 2 de enero de 2024, de las Sociedades Participantes en la fusión la referida documentación.

A los efectos previstos en el artículo 4.7º del RDLME y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, regulador del supuesto de sucesión de empresa, Hartmann Compound Professionals, SL, como Sociedad Absorbente en la Fusión, se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de la seguridad social de los trabajadores de Hartmann Fleet Professionals España, SL.

No habrá cambios sustanciales en las condiciones de empleo de los trabajadores de las dos Sociedades Participantes en la fusión, ni en la ubicación de los centros de actividad de las sociedades.

Madrid, 12 de febrero de 2024.- El Administrador Único de HARTMANN COMPOUND PROFESSIONALS, SL (Sociedad Absorbente) y HARTMANN FLEET PROFESSIONALS ESPAÑA, SL (Sociedad Absorbida), D. Willigis Wolfgang Hartmann.